

martes 15 de febrero de 2022

## Diputación publica una edición facsimilar de la Carta Puebla de Villablanca del año 1537

El Servicio de Archivo suma ya 15 ediciones publicadas para la protección del patrimonio documental, clave histórica en la identidad de nuestros municipios



La Diputación Provincial de Huelva, a través de su Servicio de Archivo, ha publicado la edición facsimilar de la Carta de Puebla de Villablanca, del año 1537. Según ha explicado la diputada de presidencia, Belén Castillo, la institución provincial viene realizando desde hace décadas “una ingente labor en aras de conservar y difundir la documentación que se encuentra guardada en nuestros archivos municipales, editando facsímiles de los documentos más significativos que se conservan en ellos”.

La publicación de éstos facsímiles permite proteger

los documentos originales, “algunos de ellos en delicado estado de conservación debido a los avatares a los que han estado sometidos los archivos municipales a lo largo de su historia”, apunta Castillo. Además de la conservación de los documentos originales evitando la manipulación de los mismos, estas publicaciones conllevan la promoción de unas fuentes de información claves para conocer la historia de los municipios, de la provincia de Huelva, así como de Andalucía y de España.

La obra que se ha presentado contiene la reproducción facsimilar y la transcripción de la “Carta de privilegio y confirmación de la Puebla de Santa María la Blanca”, rubricada por los marqueses de Ayamonte en 1537. Se trata de un documento sumamente valioso para Villablanca ya que contiene la memoria de su fundación y de sus primeros moradores, así como el marco normativo y jurídico por el que se habrá de regir esta población onubense. Pero además, ofrece un gran interés para la historiografía especializada, por tratarse de un testimonio esclarecedor para la comprensión del proceso repoblador en la Baja Andalucía durante el siglo XVI, con sus implicaciones administrativas, económicas y urbanísticas.

El documento original conservado en el Archivo Municipal de Villablanca consta de nueve folios en papel verjurado que presenta un delicado estado de conservación. El texto fue redactado en un tipo de letra que se puede calificar como “gótica cursiva híbrida”, por la influencia de la escritura humanística. La transcripción que aquí se recoge ha sido realizada por el profesor David González Cruz, aportación que añade valor a esta publicación.

El alcalde de Villablanca, José Manuel Zamora, ha señalado que se trata “de un documento muy valioso e importante no solo para los villablanqueros, sino también para los investigadores y aficionados, quienes a partir de ahora podrán realizar sus labores de investigación preservando el documento que posee el archivo municipal”. A partir de este momento, ha aseverado el alcalde, “comienza una etapa de difusión de este documento tan importante para nuestro pueblo”.

El estudio introductorio ha sido realizado por un ilustre villablanquero, prestigioso profesor de la facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Sevilla, Juan Clemente Rodríguez Estévez, gran conocedor de la historia de estos pagos y persona muy comprometida con el municipio.

Según Rodríguez Estévez, “el proceso de fundación de Villablanca dura unos siete años, desde el periodo que va desde 1531 hasta 1537, cuando los marqueses de Ayamonte firman lo que sería la Carta Puebla para los nuevos moradores del lugar que se asentaba cerca de la ermita del pueblo. Villablanca se suma a toda una serie de poblaciones que, en la denominada Baja Andalucía, formarían parte de ese proceso repoblador ya tardío que se dio en el siglo XVI”.

### **Facsimilares publicados**

El proyecto de edición de facsimilares se inició en 1998 y, desde entonces han sido 15 las ediciones publicadas: los Privilegios de Villazgo de Corteconcepción (1814), Santa Ana la Real (1751), Galaroza (1553), Higuera de la Sierra (1553), Cañaverale de León (1558), Alájar (1700), Jabugo (1691), Castaño del Robledo (1700), Cortelazor (1631), Los Marines (1768). Los documentos fundacionales de Punta Umbría (1963), el Privilegio de concesión del Condado Niebla a Juan Alonso de Guzmán (1368) y las Ordenanzas de Cortegana (1532 y 1589). También se publicó la Carta Puebla de San Juan del Puerto (1468), a la que continúa ésta que ahora se presenta de Villablanca (1537).

Los denominados Privilegios de Villazgo son Reales Provisiones, documentos solemnes otorgados por la Corona mientras que las Cartas Puebla son documentos otorgados por una autoridad señorial o eclesiástica a los pobladores de un territorio. Los pobladores, por su parte, son las personas que se asientan en la nueva tierra que se puebla -o repuebla-, y que proceden de otra no muy lejana del nuevo lugar que toman por residencia.

En la carta-puebla, como documento jurídico y administrativo, se consignan las normas generales a las que deben ajustarse los nuevos pobladores o los que fueran después a poblar: obligaciones, exenciones, privilegios, fueros, etc.